

Información de Trámite

Nombre Trámite	RECEPCIÓN Y DERIVACIÓN DE DENUNCIAS SOBRE HECHOS DE VIOLENCIA O VULNERACIÓN DE DERECHOS A GRUPOS PRIORITARIOS Y MUJERES EN TODO SU CONTEXTO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URQUQUÍ
Descripción	Las mujeres víctimas de violencia y personas de grupos prioritarios pueden presentar la denuncia de afectación de sus derechos en la Junta Cantonal de Protección de Derechos para su derivación a las Instituciones parte del Sistema Cantonal de Protección de Derechos de Urcuquí
¿A quién está dirigido?	Pueden realizar la denuncia, personas naturales locales o extranjeras, mujeres, integrantes de grupos prioritarios, que se presume sufrieron vulneración de sus derechos en la Junta Cantonal de Protección de Derechos Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • De ser el caso, el usuario o usuaria obtiene la resolución de las medidas de protección

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Llenar la información de la Ficha de Denuncia, con lo siguiente:

Datos generales del denunciado

- Nombres y apellidos
- Número de cédula
- Número de Teléfono
- Dirección del domicilio del denunciado o un familiar

Datos generales del denunciante

- Nombres y apellidos
- Número de cédula
- Número de Teléfono
- Dirección del domicilio

Datos generales del beneficiario (niño/a, adolescente, adulto mayor o mujer)

- Nombres y apellidos
- Número de cédula
- Número de Teléfono
- Dirección del domicilio del beneficiario

¿Cómo hago el trámite?

Presencial

El o la interesada presenta su solicitud de manera verbal o escrita para llenar la Ficha de Denuncia en las Oficinas de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, ubicada frente a la Unidad Educativa Urcuquí.

Por correo electrónico dirigido a jcpdurcuqui@hotmail.com con la información de los requisitos

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En las ex instalaciones del Sub Centro de Salud, frente a la Unidad Educativa Urcuquí, calle Guzmán

De lunes a viernes de 08h00 a 13h00 y de 14h00 a 17h00

Base Legal

- [002 2023 Cantón San Miguel de Urququí Sustitutiva a la Ordenanza que organiza y regula el funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección Integral de los Derechos](#). Art. Artículo 1 y 3.
- [Código de la Niñez y Adolescencia](#). Art. 205.
- [Reglamento General de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores](#). Art. 49.
- [LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES](#). Art. 50.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Abg. Jonathan Luna
Correo Electrónico: jcpdurcuqui@hotmail.com
Teléfono: (06) 2939 211

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	3
2026	01	0	1